
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:



## **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 009, realizada el día Veinticinco (25) de Abril del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
**(Original firmado)**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria-mixta presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día Veinticinco (25) de Abril del 2021, siendo las Seis (6) de la tarde (6:00 P.M.) Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes, según Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo, Art. Primero y Segundo.

**AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021”.**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN  
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ  
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA  
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ  
SANDRA MILENA JAIMES**

Secretaria de Hacienda Municipal  
Asesora de la Secretaría de Hacienda.



**JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ**

Director del IMEBU Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

I  
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II  
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III  
**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 8 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 - “SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”.**

IV  
**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021”**

V  
LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.



Bucaramanga, Abril 25 de 2021

Hora: 6:00 P. M.

Lugar: Sala virtual del Concejo

El Presidente,

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**



El presidente, solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Cuarto punto: **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021"**.

El presidente pregunta al Secretario si están presentes los funcionarios de la Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021 e igualmente la Ponente.

El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaría de Hacienda de la administración municipal, la Directora y Funcionarios de Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Ponencia presentada por el Honorable Concejal Carlos Andrés Barajas Herreño. El Secretario da lectura a la Ponencia.

Leída la Ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo 026 del 21 de Abril de 2021

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

Leído el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021. El Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

Aprobado el Artículo Primero, El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.



El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

Leído el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 5 de 8

Leído el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

Leído el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.



El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

Leído el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leído el Considerando, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobado el Considerando, Original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

Leída la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobada la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.



El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

Leída el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 7 de 8

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021. por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera si el Proyecto No. Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021, pase a Segundo debate a la Plenaria-mixta presencial y virtualmente del Concejo.

El Secretario manifiesta que aprueban los concejales de la Comisión Primera que pase a plenaria del Concejo de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

## **V LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS**



El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido agotado el Quinto punto del Orden del día.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Acuerdo No. 026 del 21 de Abril de 2021. Siendo las Siete y Cuarenta de la noche (7:40 P.M.) del día Veinticinco (25) de Abril de Dos mil veintiuno (2021).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

**El Presidente,**


**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR  
(Original Firmado)**

**El ponente,**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
(Original Firmado)**

**El Secretario,**

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA  
(Original Firmado)**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021”**

CONCEJAL PONENTE: CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO


Por designación de la mesa directiva me corresponde dar ponencia para primer debate al proyecto de acuerdo No. 026 del 21 de abril de 2021 titulado: “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021”, Presentado por el señor alcalde Ing. JUAN CARLOS CARDENAS REY, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**MARCO NORMATIVO**

Me permito esbozar a los honorables concejales el marco normativo que soporta y apoya el presente proyecto de acuerdo.

1. Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que la Constitución Política en su artículo 345 establece, que no se podrá realizar inversión o gasto alguno que no se encuentre contemplado en el presupuesto de inversiones y gastos que no haya sido decretado por el Congreso, las asambleas departamentales o por los concejos municipales
3. Que el Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 109, que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto, adaptándolas a la organización de normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial mientras se expiden estas normas, se aplicara la LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO en lo que fuere pertinente
4. Que mediante Decreto Municipal No.0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto General de rentas y gastos del Municipio Bucaramanga para la vigencia 2020, adoptado mediante Decreto No. 0202 del 20 de diciembre de 2019.
5. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

**1. DESARROLLO DE LA PONENCIA**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 2 de 4

## 1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo: Crear y adicionar al presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.292.847.948,47) de acuerdo con el siguiente detalle:

## 2. Que el presente proyecto de adición cuenta con los siguientes documentos soporte:


- ✓ Acuerdo N° 004 del 11 de marzo de 2021 aprobado por el Consejo Directivo del IMEBU por medio del cual se adicionan unos recursos.
- ✓ Acta del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba la adición de recursos para la vigencia de 2020.
- ✓ Acta del Consejo de Gobierno N° 004 del 11 de marzo de 2021
- ✓ Certificación por parte del Director General y del Contador Público del IMEBU de los estados financieros del IMEBU. (Balance General y Estado de actividad Financiera de diciembre 31 de 2020).
- ✓ Certificación de Saldos Disponibles en Bancos
- ✓ Estado de tesorería.

## 3. Que se hace necesario adicionar al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.292.847.948,47), discriminados de la siguiente manera:

**Por Recursos Propios** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.- (\$1.284.111.945,54); correspondientes a Recursos de Balance, intereses generados en las cuentas bancarias, reintegro por incapacidades; y **por**

**Rendimientos Financieros recursos de los operadores financieros** OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.- (\$8.736.002,93).

## 4. Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 3 de 4

solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la ley, y en tal sentido obra Certificación por parte del Director General y del Contador Público del IMEBU de los estados financieros del IMEBU. (Balance General y Estado de actividad Financiera de diciembre 31 de 2020 y Certificación de Saldos Disponibles en Bancos.

5. Que la presente adición, fue aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 004 del 11 de marzo de 2021 y en el Acta del Consejo de Gobierno N° 004 del 11 marzo de 2021, en el cual se autorizó que el 100% de la adición fuera destinada al IMEBU; quedando pendiente su presentación al Honorable Concejo de la Ciudad.
6. El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello, deberá presentar por parte del director del Instituto, el proyecto de acuerdo con el Concejo Municipal para la respectiva adición en la sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga.
7. Que igualmente, se hace necesario crear en las cuentas del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU el código número 2.3.2 con denominación Adquisición de Bienes y Servicios, el código 2.3.2.02 con denominación Adquisiciones diferentes de activos, el código 2.3.2.02.01 con denominación Materiales y Suministros, el código 2.3.2.02.01.004 con denominación Productos metálicos y paquetes de software, el código 2.3.6 con denominación Adquisición de Activos Financieros, el código 2.3.6.01 con denominación Concesión de Préstamos, el código 2.3.6.01.04 Fondo de Préstamos para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 de acuerdo con el siguiente detalle:
8. Por lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.292.847.948,47) de acuerdo con el siguiente detalle:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO - 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 4 de 4

### SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 026 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, ajustado a la constitución y las normatividades vigentes me permito presentar ante la plenaria virtual, ponencia **POSITIVA** para segundo debate, para su estudio y respectiva aprobación ante el honorable concejo municipal.

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO.

**H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**

*Concejal de Bucaramanga.*